

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE PREFECTURA NAVAL CONSULTORES FUNERARIOS S.H.

Personas Amparadas: Titular y grupo familiar primario, y padres del titular únicamente.

Servicio de Sepelio: Tipo II (Impuestos a cargo del deudo).

Documentación Requerida:

- Fotocopia partida de defunción con causa precisa de fallecimiento.
- Ultimo recibo de haberes con descuento correspondiente. Cód.:502-1/ 802/ 520 CUOTA SOCIAL.
- "Autorización del Servicio" que debe solicitarse al 0810-666-9223.
- Factura original a nombre de: **CONSULTORES FUNERARIOS S.R.L.**
LORIA 735 – 2º A – L. DE ZAMORA
C.U.I.T.: 30-71709111-2
FACTURA TIPO "A" O "C"
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
- Original de Conformidad de Servicio.
- Acreditación de parentesco en caso de no fallecer el titular.

Servicio de Traslado: Únicamente en caso de fallecimiento del Titular se reconoce traslado, un litro de nafta súper precio del ACA por Km de IDA ÚNICAMENTE. Al momento de brindar el mismo, a partir del 1º de Noviembre puntualmente para aquellos traslados desde Buenos Aires al Interior del País se deberán comunicar a los teléfonos **0810-666-9223 o (011) 154 179-0447 Sras. Lepre o Parra o Sr. Rodríguez las 24 hs los 365 días.**

Corona de Flores: se reconoce hasta un valor de \$ 9.000 + iva por arreglo floral.

Documentación Requerida:

Además de toda la documentación que se exige para el servicio de sepelio, en este caso se deberá agregar una justificación del último domicilio del extinto, a través de fotocopia de la página del D.N.I., facturas de distintos servicios (gas, luz, agua corriente, etc.) o certificación policial de domicilio. Además, deberá agregarse la constancia de inhumación en el cementerio local.

**** CONVENIO SIN COBERTURA PARA LAS ASOC. SUREÑA Y ALTO VALLE (CIRC. N° 10/2019) ****